



Política Territorial y Memoria Democrática

La sede administrativa del Consorcio Estatal en Red para el Desarrollo de Medicamentos y de Terapias Avanzadas (CERTERA) estará en Majadahonda y se complementará con una sede científica en Barcelona

- La candidatura de Majadahonda presenta una ventaja estructural y estratégica al albergar el Instituto de Salud Carlos III y se complementa con una dirección científica en Barcelona, por su potente ecosistema biomédico
- Este modelo refuerza la cohesión territorial al distribuir funciones entre dos comunidades autónomas, mejora la resiliencia operativa y amplía la capacidad de atraer y retener talento gracias a las ventajas laborales y de movilidad de ambos entornos

Madrid, 27 de enero de 2027.- El municipio de Majadahonda (Comunidad de Madrid) albergará la sede administrativa del Consorcio Estatal en Red para el Desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (CERTERA), que se complementará con una sede para la dirección científica en Barcelona (Cataluña).

La decisión la ha tomado el Consejo de Ministros tras la recomendación que ha hecho la Comisión Consultiva para la determinación de las sedes del sector público institucional estatal, que considera que la candidatura de Majadahonda presenta una ventaja estructural y estratégica diferencial por albergar el campus del Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En conjunto, es la candidatura que mejor articula la excelencia científica, con operatividad inmediata y alineación con los objetivos estratégicos del consorcio.

La elección anterior se complementa con la extraordinaria capacidad que representa la candidatura de Barcelona, basada en el liderazgo científico, la integración en un ecosistema de innovación, una acreditada experiencia regulatoria y clínica y la concentración de la financiación, al contribuir el Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (Hospital Clínic Barcelona) con el 64% de la financiación estatal asignada al Consorcio CERTERA. Por ello, la sede administrativa se complementará con una sede de dirección científica.

Con esta propuesta se garantiza un aprovechamiento de las fortalezas diferenciadas de cada sede:

- Majadahonda concentra la coordinación administrativa y la interlocución institucional desde el ISCIII.
- Barcelona lidera la dirección científica y los ensayos multicéntricos desde su potente ecosistema biomédico.

Este modelo refuerza la cohesión territorial al distribuir funciones entre dos comunidades autónomas, mejora la resiliencia operativa al apoyar el consorcio en dos infraestructuras de excelencia, y amplía la capacidad de atraer y retener talento gracias a las ventajas laborales y de movilidad de ambos entornos.

Además, disponer de dos nodos de referencia en Madrid y Barcelona potencia la capilaridad de CERTERA dentro de una red de 44 entidades, facilitando una transferencia de conocimiento más ágil y equilibrada hacia el conjunto del sistema.

Procedimiento para elegir la sede

La creación de un centro dedicado a terapias avanzadas se incluyó en las medidas del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dedicado a la reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, desarrolladas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Para la elección de la sede se ha aplicado el Real Decreto 209/2022, que establece el procedimiento para determinar las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y crea la Comisión consultiva, siguiendo un procedimiento objetivo y competitivo.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 28 de octubre de 2025, aprobó el acuerdo que iniciaba el procedimiento para la determinación de la sede física de Consorcio Estatal en Red para el Desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (CERTERA), mediante la tramitación de urgencia.

La Comisión Consultiva para la determinación de las sedes de las entidades del sector público institucional estatal adoptó, en su reunión del 18 de noviembre de 2025, los criterios a tener en cuenta para determinar la ubicación y elevó el informe al Consejo de Ministros el 25 de noviembre de 2025, publicado en el BOE el 26 de noviembre de 2025.

En cumplimiento del Real Decreto que establece el procedimiento para determinar las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional, el 27 de noviembre de 2025 se inició el plazo de un mes para que las asambleas legislativas y los consejos de Gobierno de las comunidades autónomas, o los órganos plenarios de las entidades locales, presentaran sus candidaturas al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

El 29 de noviembre de 2025 finalizó dicho plazo recibiéndose tres candidaturas: Barcelona (Cataluña), Valencia (Comunidad Valenciana) y Majadahonda (Comunidad de Madrid).